



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Marzo de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0012/2016, caratulado "Pago Telefónica de Argentina – Año 2016",
La Disposición Interna T.C.M. N° 006/2016.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7612 de fecha 14/03/2016, se recibe para el pago Factura N° 050224368090610086000120160227 de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 865,94 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco con 94/100), correspondiente al mes de Febrero 2.016.

Que, mediante Nota N° 059/2016 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que el Vocal 1° Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Disposición Interna TCM N° 006/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 050224368090610086000120160227, a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Febrero 2.016, por la suma de \$ 865,94 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco con 94/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias 03.01.04 por un monto de \$ 380,53 (Pesos Trescientos Ochenta con 53/100) y partida 03.05.06 por un monto de \$ 485,41 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 41/100), haciendo un monto total de \$ 865,94 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco con 94/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 052/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal